

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-Y-094-SCFI-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

#### DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos Balanceados para Animales, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

La presente norma mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>NMX-Y-094-SCFI-2012</b>	ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE FIBRA CRUDA EN ALIMENTOS BALANCEADOS E INGREDIENTES MAYORES (CANCELA A LA NMX-Y-094-SCFI-2008).
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>Esta norma mexicana tiene como objetivo establecer el método de prueba para la determinación de la fibra cruda en ingredientes y alimentos para animales. No es aplicable a polvos finos.</p> <p>Esta norma mexicana es aplicable a ingredientes de origen vegetal y animal (incluyendo granos, pastas, harinas, forrajes, subproductos animales) y alimentos terminados con un contenido de fibra cruda mayor a 1.0%.</p>	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
<p>Esta norma mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 6865:2000 Determination of crude fiber content, y difiere en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En esta norma se pesan 2 gramos de muestra, a diferencia del método ISO que recomienda 1 gramo.</li> <li>- La norma considera 1% mínimo de grasa para proceder a desengrasar la muestra, mientras que la norma ISO señala 10%.</li> <li>- La norma ISO menciona un segundo desengrase después de la primera filtración, mientras que el proyecto no lo contempla.</li> <li>- El volumen de ácido y base para las digestiones es de 200 ml en el proyecto, mientras que en la norma ISO es de 150 ml.</li> <li>- Se da la opción, en esta norma, de usar hidróxido de sodio o potasio para realizar la digestión alcalina de la muestra.</li> <li>- Para llevar a cabo la filtración en esta norma se agrega la opción de usar embudos tipo Oklahoma o California.</li> <li>- En la norma ISO se describe un procedimiento para digerir y filtrar en un sistema semiautomático, el cual no se encuentra en la presente norma.</li> <li>- La calcinación en esta norma es por 30 minutos a 600 °C y en el método ISO es hasta peso constante.</li> <li>- Los criterios de interpretación de resultados son diferentes entre la presente norma y la norma ISO.</li> <li>- Las unidades para reportar los resultados en cada método son distintas (% en la presente norma y g/kg en la norma ISO).</li> </ul>	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.</li> <li>• ISO 6865 First edition 2000-10-15, Animal feeding stuffs-Determination of crude fiber content-Method with intermediate filtration.</li> <li>• ISO 4793:1980, Laboratory sintered (fritted) filters-Porosity grading, classification and designation.</li> <li>• Official Methods of Analysis of the Association of Official Agricultural Chemists (AOAC), 18 th edition, method 962.09 Fiber (Crude) in Animal Feed and Pet Food, Maryland USA, 2005.</li> </ul>	

México, D.F., a 16 de marzo de 2012.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-K-281-SCFI-2012 y NMX-K-282-SCFI-2012.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-K-281-SCFI-2012, CONCENTRACION DE HIPOCLORITO DE SODIO EN SOLUCION-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-K-281-1968) Y NMX-K-282-SCFI-2012, DETERMINACION DE HIDROXIDOS Y CARBONATOS EN SOLUCIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-K-282-1968).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Química, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>NMX-K-281-SCFI-2012</b>	CONCENTRACION DE HIPOCLORITO DE SODIO EN SOLUCION-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-K-281-1968).
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta norma mexicana establece el método para la determinación de la concentración de hipoclorito de sodio en solución.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir referencia sobre el tema a tratar.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NMX-K-281-1968 Método de prueba para la determinación de la concentración de hipoclorito de sodio en solución, publicada la declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1969.</li> </ul>	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>NMX-K-282-SCFI-2012</b>	DETERMINACION DE HIDROXIDOS Y CARBONATOS EN SOLUCIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-K-282-1968).
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta norma establece el método para la determinación de hidróxidos y carbonatos (alcalinidad total) en soluciones de hipoclorito de sodio.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir referencia sobre el tema a tratar.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NMX-K-282-1968 Método de prueba para la determinación de hidróxidos y carbonatos en soluciones de hipoclorito de sodio, publicada la declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1969.</li> </ul>	

México, D.F., a 6 de marzo de 2012.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.